

Municipalidad de la Ciudad de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE

ROCA 33

ORDENANZA Nº 121:

Visto que por expediente nº 162-M-61 el D.E. ta la creación de una Partida de \$ 20.000,00 a/n. para atender el seguro del automóvil Taurus, de propiedad Municipal, ya que la de Gastos Eventuales y Menores de \$ 10.000,00 en donde se podría imputar es insuficiente; y Considerando: Que, este procedimiento redundaría en perjuicio de los intereses de la Comuna, atento que de esta manera no se salvaguarda el valor del mueble, en caso de que ocurra cualquier eventualidad incierta con el vehículo; Por ello;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1º) Créase la Partida nº 24 Seguros, con crédito \$ 20.000,00

Inc. II - Item 1 - del Presupuesto Vigente, que será destinado para atender el seguro del automóvil Ford Taurus, de propiedad Municipal.-

Art. 2º) El crédito respectivo se tomará del Inc. X - Partida Especial - Item 1 del actual Presupuesto de Gastos 1961.-

Art. 3º) Comuníquese al D.E.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO.-

ABELARDO LOPEZ  
SECRETARIO PROVISORIO  
DEL CONCEJO DELIBERANTE



ALBERTO DOMINGUEZ  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE